



Sección II. Autoridades y personal **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

AYUNTAMIENTO DE PALMA
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y ALCANTARILLADO, S.A. EMAYA

11944

Resolución de la directora de Corporación de EMAYA de corrección de errores de la convocatoria del proceso de estabilización del concurso oposición para la cobertura de 1 plaza fija de Técnico/a de comunicación en EMAYA – Aguas (27 de diciembre de 2022)

Antecedentes

1. El pasado 27 de diciembre de 2022 se publicó en el BOIB N.º 168 (11381) las bases específicas de la convocatoria del concurso oposición para la cobertura de 1 plaza fija de Técnico/a de comunicación en EMAYA – Aguas
2. En esta resolución se han advertido el siguiente error:
 - En el punto 3 “Requisitos de las personas aspirantes” y concretamente en su punto 10 (requisito nivel de catalán) se debe modificar el nivel requerido.

Fundamentos de derecho

Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

RESOLUCIÓN

1. Rectificar, en el punto 3 “Requisitos de las personas aspirantes” en su punto 10:

Donde dice:

Acreditar el conocimiento de la lengua catalana: estar en posesión del nivel de catalán C1, haberlo superado en otras convocatorias de Emaya, o haber realizado un curso de nivel de catalán igual o superior al requerido.

Debe decir:

Acreditar el conocimiento de la lengua catalana: estar en posesión del nivel de catalán B2, haberlo superado en otras convocatorias de Emaya, o haber realizado un curso de nivel de catalán igual o superior al requerido.

2. Otorgar un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears para las personas interesadas que quieran participar en la convocatoria de 1 plaza fija de Técnico/a de comunicación en EMAYA – Aguas
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web de EMAYA.

Interposición de recursos

De acuerdo con la naturaleza jurídica de EMAYA, se concede un plazo de 15 días para realizar alegaciones ante la presente comunicación que deberán dirigirse a la Dirección de Corporación, Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram, S.A., y en todo caso cualquier reclamación respecto a la presente convocatoria corresponde formularla ante los Tribunales del orden Jurisdiccional Social.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pueda estimar más conveniente a su derecho.

Palma, a día de la firma electrónica (30 de diciembre de 2022)

La directora de Corporación de EMAYA
Nuria Gallego Cañellas

